

Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 242/09

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de julio del año dos mil nueve, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Luis María Bunge Campos, los señores consejeros presentes, y

CONSIDERANDO:

1°) Que el doctor Pablo Jantus, juez de cámara en el Tribunal Oral de Menores N° 1 de la Capital Federal, se dirige al Consejo de la Magistratura solicitando su traslado al Tribunal Oral en lo Criminal N° 23 de esta ciudad.

2°) Que, en tal sentido, el peticionante manifiesta su voluntad de ser trasladado para ocupar la vacante producida por el acogimiento al beneficio jubilariorio de la doctora Antonieta Goscilo.

3°) Que el artículo 1°), inciso b) del Reglamento de Traslado de Jueces, aprobado por la Resolución N° 155/00, prevé que los magistrados del Poder Judicial de la Nación podrán solicitar su traslado a otro tribunal siempre que la vacante que pretendan cubrir corresponda a la misma jurisdicción y tenga la misma competencia en materia y grado que el cargo que actualmente ocupan.

4°) Que los doctores Mario Magariños y Miguel J. del Castillo, integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal N° 23 de la Capital han prestado su conformidad con la solicitud del doctor Jantus.

5°) Que la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial ha elevado el dictamen al que se refiere el artículo 3° del reglamento aplicable, considerando conveniente el traslado para una más eficaz prestación del servicio de justicia.

USO OFICIAL

Por ello, y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial (dictamen 24/09),

SE RESUELVE:

Remitir estas actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional, con la recomendación de que emita un decreto disponiendo el traslado, a partir del 1º de mayo del corriente, del doctor Pablo Jantus, juez de cámara en el Tribunal Oral de Menores N° 1 al Tribunal Oral en lo Criminal N° 23 de la Capital Federal, vacante producida por la acogimiento al beneficio jubilatario de la doctora Antonieta Goscilo (artículo 5º del Reglamento de Traslado de Jueces, aprobado por la Resolución N° 155/00).

Regístrese, comuníquese.

Firmado por ante mí que doy fe.-

Fdo: Luis Maria R. M. Bunge Campos - Hernán
Luís Ordiales (Secretario General).